

Montevideo, 24 de febrero de 2012

SR. DIRECTOR O JEFE DE:

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 23 de febrero de 2012, dictó la siguiente resolución:

“**VISTO:** las múltiples consultas realizadas por Direcciones y Secretarías liceales respecto a estudiantes que cursan Bachillerato Plan 2006 y solicitan pase para culminar estudios en Liceos Nocturnos y Extraedad Plan 1994;

CONSIDERANDO: 1) que el Plan 1994 se fundamenta en el principio de educación para adultos, por lo tanto educación a lo largo de toda la vida;

2) que asimismo contempla la situación de los jóvenes con condicionamientos laborales;

3) que en reiteradas situaciones no se aplican los requisitos establecidos en normativas vigente que regula los pases interliceales;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Establecer que los certificados de egreso de Bachillerato deben ser otorgados de acuerdo al Plan del último año cursado.

2) Establecer que los estudiantes de liceos diurnos que solo adeudan asignaturas que no integran la currícula de Planes Nocturnos, teniendo como consecuencia la culminación de Bachillerato, no podrán hacer efectiva su inscripción en dicho plan.

3) Autorizar a las Direcciones liceales y al cuerpo docente a implementar los apoyos necesarios a efectos de otorgar a dichos estudiantes oportunidades de culminar su bachillerato.


Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria